



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"*

RESOLUCIÓN N° 162/2016-CCI

SALTA, 11 de octubre de 2016

VISTO:

La nota N° 1762/16 presentada por el Dr. Ramón Antonio Farfán en la que solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 130/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos que dieron lugar a la no admisibilidad se refieren a la falta de cumplimiento del artículo 11 del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI.

Que el solicitante a fin de dar cumplimiento al artículo 11, acompaña a la nota referida su CV actualizado y en el formato requerido, incorporando la información faltante

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 30/16, aconseja dejar sin efecto la Resolución s N° 130/2016-CCI y considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por el Dr. Farfán.

Que en la Novena Reunión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 162/2016-CCI

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 130/2016-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por el Dr. Ramón Antonio Farfán DNI: 13372961, en el marco de la Convocatoria 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al interesado, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 162/2016-CCI

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa